

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 1424/2018. (PP. 3/2020).

NIG: 1101242120180011880.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1424/2018. Negociado: 45.

Sobre: Contratos en general.

De: Banco Cetelem, S.A.

Procurador: Sr. Fernando Lepiani Velázquez.

Letrada: María Joaquina del Pino Gómez.

Contra: Miroslaw Dwornik Dariusz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1424/2018, seguido a instancia de Banco Cetelem, S.A., frente a Miroslaw Dwornik Dariusz, se ha dictado sentencia de fecha 12 de septiembre de 2019, pudiendo el interesado tener conocimiento íntegro de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Contra la Sentencia se podrá interponer recurso de apelación, que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, en la forma expresada en el art. 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 €.

Y encontrándose dicho demandado, Miroslaw Dwornik Dariusz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesada en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»